

Clasificación de empresas

Es posible establecer diversas clasificaciones de empresa en función de los distintos criterios utilizados:

1.- En función de la actividad económica que desarrolla.

- Empresas del sector primario. Agrupa las actividades cuyo elemento básico se encuentra en la naturaleza. Crean utilidad al situar los recursos de la naturaleza en disposición de ser utilizados. Incluye empresas agrícolas, pesqueras, ganadería..., es decir, explotaciones de recursos naturales excepto la minería.
- Empresas del sector secundario. Desarrollan una actividad productiva en sentido estricto, ya que se trata de una transformación física de unos factores en unos productos, dotándolos así de mayor utilidad en cuanto a la posibilidad de los mismos de satisfacer necesidades. Este sector agrupa las empresas industriales, mineras y de construcción.
- Empresas del sector terciario. Agrupa las actividades cuyos principales componentes son la actividad humana, la capacidad de las personas y el trabajo que realizan. Es el colectivo más heterogéneo, pues comprende actividades de muy diversa naturaleza: empresas de transporte, empresas de comunicaciones (correos, teléfonos...), empresas de hostelería, turismo y espectáculos, empresas de enseñanza, empresas financieras (banca, seguros, sociedades de inversión...) empresas hospitalarias y de servicios sanitarios, etc. El valor de la producción de las empresas del sector de servicios ha ido en aumento a lo largo del tiempo y es mayor conforme el desarrollo de la economía se encuentra en un estado superior.

2.- En función del tamaño o dimensión se pueden distinguir empresas grandes, medianas o pequeñas. Esta clasificación se puede hacer en base a distintos criterios como el número de trabajadores (aquellas que tienen en plantilla más de 250 trabajadores, 50<trabajadores<250, empleados<50, respectivamente), nivel de ventas, volumen de activos, capital social...

3.- En función de la titularidad del capital social podemos distinguir:

- Empresas privadas: su propiedad y control está en manos de particulares (accionistas o socios).
- Empresas públicas: su propiedad y control está en manos del Estado, bien sea a través de organismos de la administración central, local o regional.
- Empresas mixtas: cuentan con parte del capital público y parte privado.

4.- En función de la forma jurídica:

- Empresas individuales: están formadas por un solo propietario, donde no existe limitación de responsabilidad patrimonial y que corresponde, en general, a empresas pequeñas o medianas, de tipo familiar...
- Empresas societarias: varias personas se comprometen, a través de un contrato, a poner en común una serie de bienes, con objeto de obtener un lucro. El contrato da lugar al nacimiento de una persona jurídica nueva y distinta de las personas físicas o jurídicas que componen la sociedad. Dentro de ellas se pueden mencionar las sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades comanditarias y las cooperativas.

5.- En función del ámbito de actuación, nos encontramos con empresas locales (la mayor parte de sus ventas se realizan en la población en que están situadas), regionales (empresas que realizan más del 50 por 100 de las ventas en una región o comunidad autónoma), nacionales (cuando su actividad se desarrolla en todo el estado) y multinacionales (empresas en las que la mayoría de su negocio se realiza en países extranjeros).